

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, Diez (10) de Diciembre dos mil Veinte (2020)

| | |
|------------------|--|
| Radicado: | 05001-40-03-016-2019-01217 |
| Asunto: | INCORPORA COMUNICACIÓN DE CURADOR |

Se incorpora al presente tramite, la constancia del envío de la notificación de la aquí demandada en la dirección física ordenada por el despacho, sobre la cual se hará la siguiente precisión:

Si bien, indica la parte actora que a la fecha no ha sido posible aportar las constancias de entrega de la notificación, debido a problemas en la vía, es importante advertir que, si lo realizado fue la citación para la diligencia notificación personal, esta no es viable, pues en razón a la pandemia, no es posible que la demandada pueda comparecer personalmente al Juzgado, por lo procedente es la **notificación por aviso**.

Así las cosas y en caso de no haberse realizado la notificación por aviso a la parte demandada, conforme a los requisitos del Art. 292 del CGP, deberá la parte actora gestionar el envío de esta notificación, sin que se haga necesario aportar las constancias de la citación, señaladas en su escrito.

Finalmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso, se requiere a la parte demandante para que, en un término de treinta días, contados a partir de la notificación por estados de la presente providencia, realice las diligencias tendientes a notificar a la parte demandada. Ello, a efectos de continuar con el trámite subsiguiente y so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito

Se recuerda que los canales habilitados por el despacho son: WhatsApp al número **3014534860**. Para presentar memoriales deberá hacerlo al correo electrónico del juzgado cmpl16med@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se advierte que deberán presentarse los memoriales dentro del horario laboral, es decir, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. en caso de ser presentados con posterioridad a las 5:00 p.m. se entenderá presentado el día hábil siguiente.

NOTIFIQUESE

firmado electrónicamente
MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

avc

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL
Se notifica el presente auto por
ESTADOS # 156

Hoy, 11 DE DICIEMBRE DE 2020 a las 8:00
a.m.

SECRETARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**eb988c36da37b980ca00578d9079251deba305d9b3701857196f76c26
916b3e2**

Documento generado en 09/12/2020 05:18:08 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>